

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

3346

ORDEN de 2 de febrero de 1976 por la que se crean y convocan cinco Premios Nacionales de Investigación.

La Ley Orgánica del Estado, en su artículo 21, letra b, establece como uno de los fines del Movimiento Nacional el desarrollo de las estructuras culturales a fin de cumplir las exigencias de la justicia social. En idéntico sentido se pronuncia el artículo 7.º, letra b, de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional. Por fin, en las normas por las que se estructura la Secretaría General del Movimiento, aprobadas por Decreto de 5 de enero de 1970, en su artículo 11 se dispone que la Delegación Nacional de Cultura tiene, como misión específica, la promoción, desarrollo y coordinación de las actividades culturales a los fines señalados en el apartado b) del artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado.

La Delegación Nacional de Cultura ha propuesto la creación y convocatoria de cinco Premios Nacionales de Investigación. Cada uno de estos premios estaría dotado con un millón de pesetas y destinado a las siguientes especialidades: Medicina, Biología, Matemáticas, Física y Filosofía.

Es evidente el interés de esta propuesta, pues la gran trascendencia de la labor investigadora tendrá un nuevo estímulo en su realización.

Por todo ello, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se crean cinco Premios Nacionales de Investigación, dotados cada uno de ellos con un millón de pesetas, destinados a premiar las actividades científicas más sobresalientes, realizadas en trabajos personales o de equipo, en las siguientes especialidades: Medicina, Biología, Matemáticas, Física y Filosofía.

La convocatoria de los premios será anual.

Los premios se regirán por lo dispuesto en la presente Orden.

Art. 2.º Podrán concurrir a los Premios Nacionales de Investigación de Secretaría General del Movimiento las personas físicas o jurídicas o cualquier equipo investigador que, teniendo nacionalidad española, se consideren acreedores al galardón correspondiente.

Art. 3.º Los solicitantes habrán de tener el título académico de Doctor.

Si el concursante es una persona jurídica o un equipo investigador, el Director o representante de los mismos habrá de tener el título académico de Doctor.

Art. 4.º Los aspirantes podrán presentarse por sí mismos o ser presentados por una Entidad científica con rango académico. Presentarán, en doble ejemplar, una Memoria detallada del trabajo realizado, en la que se expongan los distintos aspectos del mismo: Plan de actuación, medios, resultados y cuantas circunstancias contribuyan a la valoración de la investigación realizada. Se acompañará un «curriculum vitae» de todas y cada una de las personas participantes en el trabajo presentado.

Art. 5.º La convocatoria anual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Movimiento», durante el mes de febrero.

Art. 6.º Las solicitudes, acompañadas de la documentación anteriormente señalada, se presentarán en la Delegación Nacional de Cultura (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid-4), durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 7.º La concesión de los premios se efectuará en la segunda quincena del mes de mayo. El fallo del Jurado calificador se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Movimiento».

Art. 8.º El Jurado que otorgará los premios estará formado por los siguientes miembros:

El Delegado Nacional de Cultura, que actuará como Presidente del Jurado.

Cinco representantes, uno por cada especialidad, de los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya actividad corresponda a los premios convocados.

Tres representantes de las Reales Academias: Uno, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; otro, de la de Medicina, y un tercero, de la de Ciencias Morales y Políticas.

Dos Catedráticos de Universidad.

El Secretario nacional de la Delegación Nacional de Cultura, que actuará como Secretario, sin voto.

Art. 9.º Los premios, que serán indivisibles, podrán declararse desiertos.

El Presidente del Jurado resolverá, sin posterior recurso, cuantas cuestiones pudieran suscitarse en la aplicación de la presente Orden.

Art. 10. En sucesivas convocatorias, formarán parte del Jurado calificador quienes hubieran sido premiados en la convocatoria inmediatamente anterior.

Art. 11. Se faculta al Delegado nacional de Cultura para dictar las disposiciones pertinentes, a fin del desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Madrid, 2 de febrero de 1976.

SUAREZ GONZÁLEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en representación de la Entidad mercantil «José Climent Doménech, S. L.», domiciliada en Cocentaina, en la partida de Altet, sin número, y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores al Intendente mercantil don Vicente Segura Espí y al Profesor mercantil don Enrique Rico Ferrer, y al acreedor «Monllor Hermanos, S. L.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 22 de enero de 1976.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—1.253-C.

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Enrique Jiménez Esteve, que gira comercialmente como «Hijo de Marcial Jiménez», en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha tenido por desechada la propuesta de convenio y por concluido legalmente el expediente.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial. 1.297-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 822 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Bracco Tornatore, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Violán Toha, subrogándose en el lugar derechos de la instante doña María Navarrete Cabrera, representada por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca cuya descripción es la siguiente:

«Casa de planta baja y piso, que mide 117,66 metros cuadrados cada planta, cubierta de tejado, más una terraza de 29,72 metros cuadrados, edificada sobre un solar en término de Cabriels, en la Urbanización «San Cristóbal», que tiene una extensión superficial de 530 metros 95 decímetros cuadrados, y que linda: por el frente, Este, en línea de 15,25 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha, Norte, en línea de 31 metros, con solar número 8 de la propia urbanización; por la izquierda, Sur, en línea de 28,20 metros, con don Femenias Joseph, y por el fondo, Oeste, en línea de 21,20 metros, con el Torrente de Rol-

dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.291, libro 40 de Cabrils, folio 142, finca 1.467, inscripción tercera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores que concurran deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria respecto a la finca especialmente hipotecada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Andrés de Castro.—409-5.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los esta ciudad, por proveído de esta fecha dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/76 (HM), seguidos a instancia de «Fidos, S. A.», contra doña María Angeles Servitja Moncunill, mediante el presente se anuncia primera pública subasta de los siguientes bienes hipotecados:

«Local comercial, planta segunda, puerta primera, de la escalera A, radicado en la segunda planta alta, de la casa número doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete de la calle Balmes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros cuadrados; que linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta cuarta de su misma planta, parte con el hueco de un patio y parte con el rellano y hueco de su escalera; por la izquierda, entrando, con la puerta primera de su misma planta, de la escalera B; por la derecha, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con la fachada principal, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Tiene un coeficiente de un entero diez centésimas por ciento.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 98, finca número 17.255, por su inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo próximo, a las once horas (Salón de Víctor Pradera, 1-7, 3.º), haciéndose constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante latitudinal, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 3.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 29 de enero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.234-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente que bajo el número 366 de 1973 (Oficial, señor Giner), se tramita a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de doña María Josefa Muñoz Manso, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Blasco y Lapuerta, nacido en Vellilla de Ebro (Zaragoza), hijo de Valentín y de María Jesús, que contrajo matrimonio civil con la instante, señora Muñoz Manso, en Madrid, el día 5 de diciembre de 1936, y que, residiendo en Barcelona desde 1938, en la avenida de José Antonio, número 697, principal, 1.º, abandonó dicha ciudad en el mes de enero de 1939, dirigiéndose, al parecer, hacia la frontera francesa, desconociéndose desde dicha fecha su paradero. Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 29 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.288-C.
1.º 11-2-1976.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Huéso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado. Sección Segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Aurteneche Larucea y otros, contra doña Carmela López Gómez, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto,

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda, a la derecha del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 24 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lonja izquierda del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

Ambas lonjas forman parte del edificio, en término de Abanto y Ciérvana, barrio del Casal, integrado por dos casas, aún sin número, una doble y otra triple.

Los anteriores inmuebles salen a pública subasta, el primero, por la cantidad de 400.000 pesetas, y el segundo, por la cantidad de 700.000 pesetas, según los precios pactados en la escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—351-3.

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 76/76, a solicitud del Procurador señor Escolar, que actúa en nombre y representación de don Andrés Fontán Santiago, mayor de edad, casado y vecino de Marín, con domicilio en avenida de Orense, número 104 (Pontevedra), sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Fontán Graña, nacido el 27 de julio de 1945, hijo de Andrés y Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Cantarranas, número 3, 2.º, abandonándolo para navegar en la motonave «Tavega», de Bremen (Alemania), la que naufragó a la altura del golfo de Vizcaya, el 9 de enero de 1974, y declarado como pérdida total en fecha 15 de enero de 1974, sin que se haya vuelto a saber del indicado a partir de esta fecha.

Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa el paradero del mismo lo comunique a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1976. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.310-C.
1.º 11-2-1976

CARTAGENA

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Emilio García Iturralde, que por 1964 se ausentó a Alemania, sin que se hayan tenido noticias del mismo, habiendo instado la declaración su esposa, doña Encarnación Mercader Jiménez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 13 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—548-C.
y 2.º 11-2-1976

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de Figueras y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, 106 de 1974, a instancia de don Jaime Genis Castañer, que goza de los beneficios de pobreza, contra otra y don Jacky y don Luis Breymand, de ignorados paradero y domicilio, habiéndose acordado en proveído de 19 del actual dar traslado de la demanda principal, con emplazamiento a los citados codemandados por medio del presente edicto, para que dentro del término de 9 días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de parar el perjuicio a que haya lugar; estando las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría y a su disposición.

Dado en Figueras a 20 de enero de 1976. El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—926-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 323-B de 1975, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, contra don Francisco Labayen Fernández Villaverde y otros, y el Ministerio Fiscal, sobre el derecho al uso y posesión de título de noble de Marqués de Navamorcuende, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Alfonso Cabeza de Vaca MacDaniel, Marqués de Portazgo y Conde de la Mejorada, se ha acordado emplazarle, por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días se persone en legal forma en los mencionados autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose saber el propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, y no habiéndose personado los otros demandados don Alvaro Zuleta Carvajal y don Agustín Carvajal y Carvajal, emplazados asimismo a medio de los oportunos edictos, por medio del presente se les hace saber un segundo llamamiento, para que dentro del término de cinco días se personen igualmente en forma en los referidos autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Alfonso Cabeza de Vaca MacDaniel, y de segundo llamamiento a los otros demandados don Alvaro Zuleta Carvajal y don Agustín Carvajal y Carvajal, a los fines y efectos expresados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 19 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.229-C.

A virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos, números 1.026 de 1975, seguidos a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra doña Manuela García Crespo, que estuvo domiciliada en avenida de Pío XII, número 7, de Huelva, de donde marchó sin dejar señas; al parecer a Barcelona, en reclamación de 56.000 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicha demanda, conforme a los preceptos del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Al propio tiempo se le hace saber, que conforme al artículo 1.444 de dicha Ley, sin necesidad de efectuar el requerimiento que venía prevenido, por no ser conocido el actual domicilio de tal deudora, se ha declarado embargado cuanto se relaciona a continuación, que pueda ser propiedad de aquella.

1) Los muebles, instalaciones y existencias del piso de la ejecutada, sito en Huelva, avenida de Pío XII, número 7, 1.º, sin perjuicio de reseña y depósito.

2) El propio piso mencionado en el número anterior, o los derechos que sobre el mismo le correspondan.

Y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1976. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.305-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.384 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Piñeira, contra doña María Patrocinio Alirangues Blanco; conocida por María, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 500.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, o sea, la cantidad de 50.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca de que se trata se describe así:

Urbana, Número setenta y uno.—Vivienda número seis, de la octava planta alta del «Edificio Madrid», sito en el polígono tercero de actuación, de la playa de San Juan, de Alicante, destinada a vivienda unifamiliar, tipo D. Mide cincuenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados de superficie. Consiste de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios, tiene una terraza de seis metros sesenta decímetros cuadrados, para su uso exclusivo. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, desde el pasillo posterior del edificio, con vivienda número siete de esta planta; izquierda, con la número cinco, y espaldas o fondo, con vuelo del terreno común. Representa 0,8905 por 100 en los elementos, pertenecien-

cias y servicios comunes del edificio total, y en los gastos de escalera y ascensor, 1,0038 por 100. Inscripción, tomo 2.204, folio 217, sección 1.ª, finca número 27.916, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.257-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos, número 352/73, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Latino, S. A.», contra don Julio Iglesias Santamaría y doña Raquel Martín Ezquerro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º, letra F, de la casa en Madrid, calle del Marqués de Pico Velasco, número 70, con vuelta a la de los Ministerios. Tiene su acceso por el portal número 2 de la finca, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta de escalera y viviendas letras E y G del portal número 2; derecha, entrando, zona ajardinada, a la que tiene un balcón terraza; izquierda, vivienda letra E del portal número 2, y fondo, zona verde interior, a la que tiene otro balcón terraza y viviendas letras A y B del portal número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 121 del tomo 1.183, libro 359 de Canillas, finca 26.846.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.290.503 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado del 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1976.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.268-C.

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552/75, se siguen autos

procedimiento judicial sumario, a instancia de «Alquimobil, S. A.», contra don Ildefonso Laguna Used y doña Juana Lucía Used, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Finca primera: Prado en término de Navalcarnero, en el paraje Hacienda Cuevas, con álamos negros, fresnos, bardeguera, mimbre, carrizo; con una superficie de una fanega cinco celemines, equivalente a noventa y cinco áreas cinco centiáreas; que linda: al Oriente, el río; Mediodía, Barranquilla de Víctor; Poniente, finca de esta misma hacienda y Tomasa Medrano, y al Norte, Magdalena Arroyo. Es parte de la parcela 7, polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 437, libro 12, folio 38, finca 7.556, inscripción cuarta.

Finca segunda: Tierra en el término de Navalcarnero, al sitio denominado Hacienda de Cuevas, con una superficie de diez celemines, igual a cincuenta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas; que linda: al Oriente, Ildefonso Laguna Used; Mediodía, Barranquilla de Víctor; Poniente, carril de Toledano, y al Norte, Tomasa Medrano. Contiene una mata de álamos. Es parte de la parcela 7, polígono 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 437, libro 12, folio 44, finca 7.558, inscripción cuarta.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.258-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en Almirante, número 9, piso 3.º, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, número 94 de 1976, a instancias del Procurador señor Sánchez Malingré, representando a don Manuel Casanova González, su esposa, Teresa Llano Hozalez; doña Dolores Martínez Basanta, y Pilar Sabín Domarco, vecinos de Madrid y Orense, respectivamente, contra los demandados, o sea, las personas indeterminadas, inciertas y desconocidas a quienes corresponda o se crean con derecho a la propiedad plena de la partición indivisa de 5 enteros 56.100 diezmilésimas en el valor total de la finca urbana, que consta de planta baja y principal, destinado a cinematógrafo, con el título «Cinema X», construido sobre un solar, Distrito de la Universidad, calle San Bernardo, 57, antes 59 moderno, manzana 502; lindando: a la calle San Vicente Baja, izquierda, casa 55, antes 57; por espalda, calle Norte. Tiene una superficie de 4.859 pies y cuarto, equivalentes a 377 metros 24 decímetros cuadrados, habiéndose dictado providencia en 26

de enero actual, emplazando a dichos demandados para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en autos en legal forma, bajo los apercibimientos de pararles el perjuicio a que haya lugar; habiéndose acordado, asimismo, emplazar al Ministerio Fiscal en representación de dichos demandados ausentes.

Y para que sirva de emplazamiento, por medio de edictos, a «las personas indeterminadas, inciertas y desconocidas, a quienes han sido demandas en los presentes autos», que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Madrid a 26 de enero de 1976.—El Secretario.—1.303-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 695 de 1975, promovidos por don Sacramento Nieto Ocaña, representado por el Procurador don Justo Alberto Requejo con don Vicenta Vicaría Correa, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Urbana.—Piso tercero, número dos, de la casa sita en esta capital, calle de General Pardiñas, número treinta y tres, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, con caja de escalera, piso número uno de su misma planta, patio posterior derecha y otra vez piso número uno de igual planta; por la izquierda, entrando, con el testero de la casa; por la derecha, con el piso número tres de su misma planta, patio central derecha y otra vez piso número tres de su planta, y por el fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie de setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Cuota, un entero sesenta y una centésimas por ciento.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 380.000 pesetas, fijada para estos fines en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—348-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, y bajo el número 323/975-B, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, contra don Francisco Labayen Fer-

nández Villaverde y otros, y el Ministerio Fiscal, sobre el derecho al uso y posesión del título de noble de Marqués de Navamorcuende; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del indicado demandado, señor Labayen Fernández Villaverde, se acordó emplazarlo por medio del presente edicto, para que dentro el término de nueve días se persone en legal forma en los expresados autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo, en Madrid a 27 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.230-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, 138/72, seguidos a instancias de don Manuel Ángel Fernández de la Torre, representado por el procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Andrés Blanco Castilla, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes derechos embargados al demandado:

«Los derechos de traspaso que corresponden al demandado sobre el local sito en calle Malasaña, 9, de Madrid, donde explota un negocio de carbonería.»

Tasados en la suma de 500.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas, del día 1 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los derechos de traspaso referidos salen a esta primera subasta por el precio de tasación, que es de 500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª En caso de remate, deberá darse cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y siguientes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—347-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo, bajo el número 127-G de 1976, sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Cirimar, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Magistrado-Juez señor Malpica, Juzgado de Primera Instancia número cinco, Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se forme el oportuno expediente. Se tiene por parte, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Cirimar, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle Coslada, número ocho, entresuelo, al Procurador don Alfonso Palma González, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien lo solicite, la representación

de la parte promotora de este expediente. Dese publicidad de esta providencia, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden intervenidas todas las operaciones de los deudores, designándose al efecto como Interventores a los Profesores mercantiles-Censores jurados de Cuentas, don Martín Martín Martín y don Cesáreo Porras Ponto, así como al acreedor don Antonio Ascorreta, ya que se encuentra en el primer tercio por orden de importancia de los acreedores; hágase saber a dichos Interventores la designación recaída a su favor, a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente y señalándose como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias, a cada uno de ellos; hágaseles saber, igualmente, que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Póngase, por el Secretario que refrenda en los libros de la Entidad con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud de suspensión de pagos, conforme al artículo 3.º de tan repetida Ley, lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos, y haciéndose constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que existieren, en cuya nota pondrá el visto bueno el que provee, y verificado, devuelvándose dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúen haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, o de los Interventores y de los acreedores. Comuníquese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo y Juzgados Municipales, y librese, también, exhorto telegráfico al Juzgado de igual clase decano de los de San Sebastián, para que a su vez se notifique al resto de los Juzgados de igual clase de dicha localidad, habida cuenta de que la Entidad tiene un centro industrial en el puerto de Pasajes de San Pedro (San Sebastián), calle General Mola, sin número, haberse tenido por solicitada la suspensión de pagos de la referida Entidad "Cirimar, S. A.", a los fines de lo dispuesto en los artículos cuarto y noveno de la Ley de Suspensión de Pagos antes expresada. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Matías Malpica; ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—345-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, 1.543/75, instados por don Pablo Cruz Cano, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, contra doña María Teresa Reca Rodríguez, y su esposo, don Angel Montero López, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda C, en planta sexta, con fachada principal a la calle de Reyes Magos. Forma parte del inmueble sito en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, número 5, con vuelta a la calle de Reyes Magos, en el cual se halla designado con el número treinta y nueve, general. Tiene

una superficie construida de ochenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño principal, dos aseos y terraza. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Reyes Magos; al fondo, Este, con el patio de luces del inmueble; a la izquierda, entrando, Norte, con la finca propiedad de «Inmobiliaria Moncayo, S. A.», que será la número veintuno de la calle Reyes Magos, y a la derecha, entrando, Sur, con la vivienda D y rellano de escalera; por arriba, con la planta séptima, y por abajo, con la planta quinta. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de un entero veinticinco centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 925 del archivo, folio 153, finca 37.068, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 6 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por la suma de 850.000 pesetas, estipulada en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—1.252-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 124 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Air Spain, S. A.», dedicada al transporte aéreo no regular («charter»), con domicilio social en esta capital, calle Claudio Coello, número 18, y dependencias o cursuales en Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, cuya Sociedad, por auto de 18 de diciembre último, fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, cuya situación ha sido modificada por auto de esta fecha, en insolvencia provisional, convocándose la Junta general de acreedores para el día 6 de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.243-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50 de 1974, se siguen autos procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero, contra don José Gutiérrez Fernández, y

en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Local semisótano, número dos, sito en la planta sótano, de la casa número ocho, provisional, de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera, trastero número cinco y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marchante; por la izquierda, con local destinado a trastero, y por el fondo, con calle de Elias Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, servicios e instalaciones de la finca, una participación o cuota de doce enteros por ciento. Inscrita al tomo 603, libro 228, folio 166, finca 16.168.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 906.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.320-C.

MANRESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de mayor cuantía y embargo preventivo número 367 de 1975, promovidos por «Organización Navabi Española, Sociedad Anónima», contra «Conservas Harriet, S. L.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alfaro (Logroño), calle Extramuros, sin número, hoy en ignorado domicilio, por la presente se emplaza al representante legal de «Conservas Harriet, S. L.», para que en término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, significándole que las copias de demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Asimismo se notifica al legal representante de «Conservas Harriet, S. L.», que dando cumplimiento al auto de 17 de diciembre de 1975, por providencia de hoy se ha decretado el embargo preventivo sobre la finca de su propiedad, número 17.960, inscrita al tomo 297, folio 13 del Registro de la Propiedad de Alfaro, consistente en el local almacén, sito en paseo Florida, número 2, de Alfaro.

Dado en Manresa a 28 de enero de 1976.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—1.254-C.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173 de 1975, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Ramón, don Ramón Tomás, don Nicasio y don Benigno Cociña Canoura, declarados legalmente fallecidos a partir de 1 de enero de 1974, en expediente seguido ante este Juzgado, con el número 4/74, en favor de sus hermanos don Jesús, don Teodoro y don José Cociña Canoura y de sus sobrinos doña María Josefa, don José, don Arsenio y don Plácido Cociña Rey, hijos éstos del hermano premuerto de los causantes don Antonio Cociña Canoura, y por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el término de sesenta días hábiles.

Dado en Mondoñedo a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, José María Cabanas, El Secretario.—1.301-C.

OCAÑA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor don Isidro Yébenes Lara, Juez comarcal de Ocaña y accidentalmente encargado del despacho de este Primera Instancia, por licencia de su titular, por resolución de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, rebajado el 25 por 100 del precio convenido en la escritura de préstamo, señalándose en dicha resolución para el acto del remate el día 18 de marzo venidero, y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio referido, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero. Que las caras anteriores y preferentes al crédito de la actora, Caja Provincial de Toledo, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos de que se deriva este despacho, y en los que se ha dictado la resolución ordenando la expedición del presente, fueron señalados con el número 7 de 1975, seguidos a instancia del Procurador don Ernesto Matrínez de Haro Bonilla, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra otros y don José Luis Colastra Mompó, en reclamación de la suma de 2.698.425,93 pesetas. Y se anuncia por medio del presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Yepes, describiéndose la finca objeto de la subasta como sigue:

«Un edificio compuesto de planta baja, primera, segunda y tercera, sito en la avenida de San Luis, sin número de gobierno, en la localidad de Yepes, con dos portales de entrada, uno por dicha avenida, que distribuye a dos viviendas por planta, y otro por la avenida del Campo de Fútbol, que distribuye tres viviendas por planta, con las diferencias superficiales que se indican para cada local, y que linda, por Saliente, con la carretera de Mora a la Casilla de los Dolores; al Mediodía, con entrada al silo del Servicio Nacional del Trigo; al Poniente, con Sagrario García Rincón, y al Norte, con Francisco Rivera Zubiaga; cuyo precio

pactado en la hipoteca fue de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ocaña a catorce de enero de de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—1.394-C.

Por el presente, que expido en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Ocaña, actuando en sustitución del de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario señalados con el número 8 de 1975, seguidos a instancia del Procurador don Ernesto Matrínez de Haro Bonilla, actuando en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Luis y don Augusto Calastra y Mompó en reclamación de la suma de pesetas 1.491.057,63, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, debajado el veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de marzo venidero y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que la finca objeto de la subasta se describe como sigue: «Un solar en término municipal de Yepes, al sitio de la avenida de San Luis, de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Teniendo a la parte de Poniente, o sea, a la carretera de Mora, la Casilla Dolores, y al Este y Sur, treinta y cinco metros lineales; lindando, al Norte y Este, con la finca de donde se segregó; al Sur, con Gregoria Alcalá Arribas, y al Oeste, con la carretera de Mora a la Casilla de los Dolores, habiéndose acordado entre las partes el precio de 1.660.000 pesetas como tipo de la primera subasta, siendo el de la actual el referido de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas. Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por menos, de este último precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado en segundo lugar. Que la subasta podrá celebrarse a calidad de ceder su remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, sin que ninguno de dichos licitadores puedan exigir otro título que los aportados, estimándose éstos suficientes. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Y se anunciará por medio del presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán sendos ejemplares en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y sitio público de costumbre del Juzgado de Paz de Yepes, expidiéndose los oportunos despachos.

Dado en Ocaña a catorce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.393-C.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Sociedad mercantil Banco de Béjar, hoy Banco del Oeste, representada por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, contra don Angel Nuño Bermejo y su esposa, doña Isidra Gómez Madruga, en reclamación de

un crédito con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª Piso-vivienda en la segunda planta de la casa sita en esta capital, en la avenida de Italia, de la que le corresponde el número 11. Consta de pasillo, vestíbulo, dos habitaciones, comedor, estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, dos aseos, cocina, «office», despensa y terraza. Mide una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Tiene cuatro huecos a la calle de Antonio Espinosa, uno al chafalín y cinco a la avenida de Italia. Linda: Por el frente, con la avenida de Italia; derecha, mirando desde la misma, con finca de los hermanos Nuño Bermejo; por la izquierda, con calle de Antonio Espinosa, y fondo, con finca de hermanos Nuño Bermejo. Corresponde a esta finca un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca total, necesarios para su adecuado uso y disfrute, y se estima el valor de la misma en el veinticinco por ciento total del edificio del que forma parte, siendo este mismo porcentaje el que le corresponde en la copropiedad de dichos elementos comunes y el que ha de servir de módulo de proporcionalidad a efectos de distribución de beneficios y cargas, conforme a lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil.

Título.—Se le adjudicó a don Angel Nuño Bermejo en la escritura de extinción de comunidad de bienes otorgada ante el Notario señor Sáenz de Santa María el 21 de febrero de 1972, número 808 de su protocolo.

Se valora para la subasta en 1.705.000 pesetas.

2.ª Edificio de planta baja, destinada a garaje y en parte a oficinas y viviendas, sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Juan Picornell, de novecientos un metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de Benito Peix y Teresa Vicente Martín; por la izquierda, finca de herederos de Buenaventura Peix; a la espalda, con hijos de Manuel Peix, y por el frente, con calle de su situación.

Título.—Adjudicada en la extinción de comunidad de bienes, mediante escritura otorgada ante el Notario de Salamanca señor Sáenz de Santa María el 21 de febrero de 1972, con el número 809 de su protocolo de dicho año.

Se valora para la subasta en 5.215.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que las fincas anteriormente descritas saldrán a licitación en dos lotes independientes.

2.º Que el tipo de subasta para cada una de ellas es el 75 por 100 del fijado en la responsabilidad para las mismas en la escritura pública de 16 de mayo de 1972, autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé, y que se señala.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que serán de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

Dado en Salamanca a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—1.408-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Crédito Social Cooperativo, domiciliada en Madrid, contra «Promotora Inmobiliaria Saga, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de todos y cada uno de los pisos que después se expresan, sitos en planta sexta, de la Torre de San José, barrio Alto, de San Juan de Aznalfarache.

Vivienda número 1, con 86 metros de superficie, tasado en 683.000 pesetas.
Vivienda número 2, con 78 metros de superficie, tasado en 620.000 pesetas.
Vivienda número 3, con 65 metros de superficie, tasado en 515.000 pesetas.
Vivienda número 4, con 75 metros de superficie, tasado en 595.000 pesetas.
Vivienda número 5, con 65 metros de superficie, tasado en 515.000 pesetas.
Vivienda número 6, con 78 metros de superficie, tasado en 620.000 pesetas.
Vivienda número 7, con 86 metros de superficie, tasado en 683.000 pesetas.
Vivienda número 8, con 86 metros de superficie, tasado en 683.000 pesetas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLE COSTA, Antonio Juan; hijo de Juan y de María, de veintinueve años, soltero camarero, natural de Mora de Ebro (Tarragona), domiciliado en dicha localidad, plaza de España, 5; encartado por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Tarragona.—(33.)

GIL VEGA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Anselma, natural de Mérida (Badajoz), casado, albañil, de veinticuatro años, tipo atlético, estatura 1,67 metros, 57 kilos de peso, domiciliado últimamente en la avenida de Abrantes, 37, B, con documento nacional de identidad número 2.491.869; procesado por deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en Madrid. (29.)

SANTANA SANTANA, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, administrativo, de veintinueve años, estatura 1,79 metros, 65 kilos de peso, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(26.)

Vivienda número 9, con 78 metros de superficie, tasado en 620.000 pesetas.
Vivienda número 10, con 65 metros de superficie, tasado en 515.000 pesetas.
Vivienda número 11, con 75 metros de superficie, tasado en 595.000 pesetas.
Vivienda número 12, con 65 metros de superficie, tasado en 515.000 pesetas.
Vivienda número 13, con 78 metros de superficie, tasado en 620.000 pesetas.
Vivienda número 14, con 86 metros de superficie, tasado en 683.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio de tasación de la vivienda o viviendas en que hayan de tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde constan los linderos y datos registrales de cada una de las viviendas, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante latitudinal, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—1.261-C.

BLANCO MONTES, José; hijo de Julio y de María, natural de La Coruña, soltero camarero, nacido el 29 de abril de 1948, pupilas pardas, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, boca pequeña, nariz normal, barba normal, estatura aproximada 1,67 metros; procesado en causa número 141 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Las Palmas.—(25.)

GARCIA MENDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, montador de silos, estatura 1,70 metros, pelo moreno, ojos pardos, nariz normal, boca normal, color sano, avencidado en Bilbao; procesado en causa número 500/75 por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares, Madrid.—(113.)

GOMEZ MORATO, Juan Antonio; hijo de Cristóbal Eduardo y de Rosario, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla); procesado por el presunto delito de insulto y resistencia a Fuerza Armada en causa número 286/75; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—(115.)

PINTO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Granadilla (Tenerife), casado, pastor, nacido el 16 de diciembre de 1946, sin instrucción, de pupilas pardas, cabello negro, cara normal, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba normal, estatura 1,70 metros, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 93, en situación de libertad provisional a disposición del Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas; procesado en causa número 204/75 por presunto delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días en el mismo. (114.)

HERNANDEZ AMADOR, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural de La Coruña, casado, conductor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Coruña, Grupo Francisco Franco, portal 5, puerta 39; procesado en causa número 26 de 1975 por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, La Coruña.—(111.)

MENDOZA SERRANO, Wenceslao; hijo de Wenceslao y de Juliana, natural y vecino de Toledo, soltero, de veintidós años, feriante, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en la causa s/n. por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, Ceuta.—(110.)

Juzgados civiles

RAMON SANCHO, Antonio; hijo de Antonio y de Sebastiana, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintitrés años, pelo negro, ojos claros, nariz normal, barba negra, boca normal y color blanco, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 168, primero, segunda, documento nacional de identidad número 38.478.476; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de Viella.—(9.)

QUIROS CRUZ, Marcelo; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de José y de Juana, nacido en Madrid el 20 de septiembre de 1956, domiciliado en calle Llénenes, 49, tercero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 86 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.

MARTINEZ DURA, José Luis, de treinta y cuatro o treinta y cinco años, hijo de Juan José y de Josefina, casado, constructor, natural de Alicante, vecino de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 140 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(35.)

BORREGO FABIAN, Valentín; de veintidós años, casado, hijo de Mateo y de Carmen; procesado en sumario número 53 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(27.)

GARCIA RUESCAS Y SANTIAGO, Francisco; mayor de edad, casado, empleado, hijo de Francisco, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Pintor Rosales, 36 ó 38, séptimo; procesado en causa número 155 de 1975 por apropiación indebida y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(23.)

LOPEZ SOLIS, Carlos; nacido en Sevilla, el 17 de mayo de 1956, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, planchista; encartado en diligencias previas número 2531 de 1975 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(21.)

HERNANDEZ GARCIA, Miguel; nacido en Granada el 13 de abril de 1940, casado, pintor, hijo de Miguel y de Caridad, vecino de Granada; procesado en causa número 162 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(20.)

DANIELS, Henz Karl Hubert; natural de Düsseldorf (Alemania), soltero, de

cincuenta y dos años, hijo de Hubert y de Frida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Junta de Comercio, 12, pensión; procesado en causa número 167 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(19.)

OCÓN LOPEZ, Rafael, natural de Barcelona, casado, administrativo, de veinticinco años, hijo de Santiago y de Mercedes domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 621, cuarto, segunda; procesado en causa número 76 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(18)

FELIPE SANTA BARBARA, Manuel; hijo de José Felipe y de Ana, natural de Inhaernando, soltero, yesista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Diana Pascual, número 2; procesado en sumario número 45/1975 por delito de rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(125.)

RUBIO PEÑIN, Lorenzo; hijo de Pascual y de Petronila, nacido en Coomonte de la Vega (Zamora), el 2 de junio de 1914, casado, empleado, vecino que fue de Las Palmas; procesado en causa número 72 de 1971 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—(124.)

GONZALEZ LOPEZ, Alejandro Eduardo; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de José Antonio y de Pascuala, natural de Mercadal (Ibiza); procesado en sumario número 30 de 1975 por delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Tudela.—(123.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 49 de 1975, Gonzalo Moreno Quintana.—(47.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 49 de 1975, Gonzalo Moreno Quintana.—(34.)

El Juzgado Militar Eventual de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 72 de 1988, David Parra Pereira.—(32.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50/70, Joaquín Moreno Repeña.—(112.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 536 de 1958, sumario 85, Román Hub Giacomelli.—(122.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 126/1972, Joaquín Ortega Moro.—(109.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1973, Torcuato Oliveira González.—(28.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 439/75, José San Juan Pérez.—(121.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 6 de 1974, Kebir Belhaf.—(117.)

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1974, Manuel García Castán.—(17.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1973, Francisco Rado Castelló.—(36.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se indica.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona) el día 26 de febrero de 1976, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 6 de febrero de 1976.—1.420-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Parque de Automóviles número 1 por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se anuncia la venta en pública subasta, y en lotes individuales, de 31 vehículos automóviles de diversos tipos (turis-

mos, microbuses, furgonetas, camiones y motos). El acto tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automóviles número 1 de Marina, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque, en el Ministerio de Marina, calle Montalbán, número 2 (sala de visitas), y en la Jefatura del Servicio de Transportes, avenida de Pío XII, número 83.

Los vehículos a subastar podrán ser vistos y examinados todos los días laborables, entre las nueve y trece horas, en el referido Parque.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Junta.—1.265-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Ollería (Valencia), con destino a la instalación de los servicios de Correos y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Ollería (Valencia), con destino a la instalación de los servicios de Correos y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo

66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ollería y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—754-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Burlada (Navarra), con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Burlada (Navarra), con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Navarra, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».